

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016

D. Antonio Portolés Pérez y Dña. Elena Urcelay García el primero en su calidad de Director de Gestión del IdISSC y la segunda en su calidad de Directora Científica del IdISSC, tras la revisión de la solicitud y documentación presentada por Dña. María José Catalán Alonso, Dña. Rocío García Ramos, Dña. Eva López Valdés, Dña. Teresa Moreno Ramos y D. Jesús Porta Etessam, únicos candidatos al Programa de Intensificación de la actividad investigadora convocado por esta Fundación, y de conformidad con el apartado 8.a) de las bases de dicha convocatoria.

RESUELVEN

- I. No admitir provisionalmente a ninguno de los candidatos que se han presentado en la convocatoria del programa de ayudas para la intensificación de la actividad investigadora referida anteriormente.
- II. Requerir a Dña. María José Catalán Alonso, Dña. Rocío García Ramos, Dña. Eva López Valdés, Dña. Teresa Moreno Ramos y D. Jesús Porta Etessam la subsanación de la documentación presentada por ellos de conformidad con lo establecido a continuación:

Dña. María José Catalán Alonso

Documentación a presentar:

- ✓ Informe favorable del CEIC (o la correspondiente solicitud de aprobación).
- ✓ Protocolo aprobado por el CEIC o, en su caso, presentado al mismo.

EJ

Dña. Rocío García-Ramos

Documentación a presentar:

- ✓ Informe favorable del CEIC (o la correspondiente solicitud de aprobación).

Asimismo debe facilitar la siguiente información:

- ✓ En el punto 3 de la Memoria de la Actividad Científica debe indicar en cuál de las líneas de investigación que figuran en punto 3 de la convocatoria se enmarca el proyecto a realizar.
- ✓ Debe indicar los proyectos de investigación activos financiados por el Plan Nacional de I+D+i o por instituciones privadas en los que actúa como investigador principal.

Dña. Eva López Valdés

Documentación a presentar:

- ✓ Informe favorable del CEIC (o la correspondiente solicitud de aprobación).
- ✓ Documento donde figure el diseño del estudio y plan de trabajo del proyecto o el protocolo aprobado por el CEIC o, en su caso, presentado al mismo.

Asimismo debe indicar los proyectos de investigación activos financiados por el Plan Nacional de I+D+i o por instituciones privadas en los que actúa como investigador principal.

Dña. Teresa Moreno Ramos

Información a facilitar:

- ✓ En el punto 3 de la Memoria de la Actividad Científica debe indicar en cuál de las líneas de investigación que figuran en punto 3 de la convocatoria se enmarca el proyecto a realizar.

D. Jesús Porta Etessam

Documentación a presentar:

- ✓ Plan de trabajo del proyecto a realizar o protocolo aprobado por el CEIC o, en su caso, presentado al mismo.
- ✓ Informe favorable del CEIC (o la correspondiente solicitud de aprobación).
- ✓ CV sin "control de cambios"

Asimismo debe corregir la información contenida en el punto 2 de la Memoria de la Actividad Científica a realizar "Duración y fecha prevista de inicio".

- III. Conceder a los candidatos indicados en el punto anterior un plazo de 10 días para la subsanación requerida, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente desde la recepción por cada uno de ellos de la correspondiente notificación de subsanación.

En Madrid, a 30 de agosto de 2016


D. Antonio Portolés Pérez
Director del Órgano de Gestión
IdISSC


Dña. Elena Urcelay García
Directora Científica del IdISSC